

VISTO:

Que el Sr. CENTARTI PABLO DANIEL DNI N° 30936900, con domicilio en Tierra del Fuego N° 1352 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sr. CENTARTI PABLO DANIEL, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3263 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 22 Pc 01 designación provisoria Mz 978 Pc 01 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 292 Parcela 119, ubicado en calle Tierra del Fuego N° 1352 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CENTARTI PABLO DANIEL DNI N° 30936900..

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 07 días del mes de MAYO del año 2018.-